



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Foja 1/1.-

ORDENANZA Nº 008/07.-

VISTO:

El pedido de números vecinos de los Barrios La Pista, Villa Las Rosas y Justo Juez, referente a la velocidad con que entran a nuestra ciudad, diferentes vehículos automotores y especial Camiones de gran porte y carga.-----

CONSIDERANDO

Que, La Ley de Municipalidades Nº 1349, Art.21 Inc.7, 8, 10 y 14 facultan a los Concejos Deliberantes a controlar la vialidad vecinal.-----

Que, son muchos los problemas que sufren los vecinos de los barrios arriba mencionados en épocas de lluvias ya que deben muchas veces caminar por sobre la cinta asfáltica y el peligro para su seguridad personal que ello implica, es necesario solucionar en parte este problema.-----

Que, por ello debe dictarse el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

ARTICULO 1º.- COLOCAR 3 TRES REDUCTORES DE VELOCIDAD de material plástico o de material bituminoso sobre la cinta asfáltica de la entrada principal de nuestra localidad, para que obligue a camiones o automóviles a reducir la velocidad, el primer reductor se colocará frente al cementerio local, el tercero a la entrada del puente Guandacarenda, y el segundo justo en la mitad de los dos primero.-----

ARTICULO 2º.- COLOCAR en este tramo de la cinta asfáltica, justo al frente del primer reducto Un cartel que indique que se ingresa en la zona urbana, que se debe circular a una velocidad máx. de 40 km x hora y franjas amarillas que indiquen que no se debe sobrepasar otro vehículo.-----

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ordenanza serán incorporados al presupuesto de Obras Publicas en el presupuesto general de la localidad.-----

ARTICULO 4º.-Tome conocimiento Departamento Ejecutivo, Secretaria de Obras Publicas, Dirección de Transito y Centros Vecinales Villa Las Rosas, La Pista y Justo Juez.-----

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE. ORDENANZA APROBADA SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES FLORES, CRAUSAZ, OCHOA, NAVARRO Y CORREA.-----

Pastor Ramiro Condori
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza



Fabiana Correa
Presidente
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Mary Luz Flores
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

José Rodolfo Crausaz
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Héctor Antonio Navarro
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza